



## CONVOCATORIA BECAS AESEC 2020/21

### 1- Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es promover la formación y asistencia online a congresos de los miembros de AESEC, así como ofrecer apoyo económico a los presentes doctorandos/as en el proceso de finalización de tesis.

Se establecen dos modalidades de Beca:

- a) Becas de formación: destinadas a financiar la inscripción a cursos y/o conferencias en el ámbito de economía de la salud: economía de la evaluación, políticas públicas, análisis aplicado, manejo de datos, métodos cuantitativos o cualitativos.
- b) La segunda modalidad consiste en ayudas para *proof-reading*, con el objetivo de ayudar a los/las doctorandos/as que tienen previsto graduarse durante el curso 2020-21 y necesitan apoyo económico para la corrección gramatical de su tesis doctoral escrita en inglés.

Dadas las circunstancias actuales y restricciones de movilidad, serán financiables con cargo a este programa de becas las matrículas y actividades de formación iniciadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año natural en el que tenga lugar la convocatoria, así como las tesis doctorales con finalización esperada durante el curso 2020-21.

## 2- Requisitos para su solicitud

Podrán participar en la convocatoria los socios/as de AES con una antigüedad mínima de un año que estén inscritos en el listado AESEC.

Son requisitos adicionales:

- En la modalidad de becas de formación:
  - Presentar el contenido del curso o conferencia que se financiará con la beca y justificar la relación con la línea de investigación del galardonado/a.
  - Acreditar la inscripción el curso o conferencia.
  - Presentar el programa detallado de la actividad formativa para la que se solicita la financiación.
- En la modalidad de ayudas para *proof-reading*:
  - Presentar un resumen (abstract) de los contenidos de la tesis doctoral, detallando la contribución de cada uno de los capítulos.
  - Acreditar que el galardonado/a está en cursando el doctorado y el año previsto de graduación.
  - Quedan excluidos de esta convocatoria los artículos de tesis que ya hayan sido publicados en revistas académicas o similares.
  - Justificar mediante factura o documento acreditativo la persona física o jurídica que llevará a cabo dicha corrección y la cuantía total.

## 3- Dotación económica y justificación de los gastos

Se dotarán 3 becas de formación con importe individual máximo de 300 euros y dos becas de *proof-reading*, hasta un máximo de 150 euros.

La justificación de los gastos incurridos deberá realizarse presentando el original de las facturas, no admitiéndose otros gastos que los indicados. Las facturas deberán emitirse a nombre de la persona a la que se le concede la Beca de movilidad.

#### 4- Jurado

El Jurado estará formado por 3 miembros, todos ellos con voz y voto: Cristina Hernández Quevedo (Secretaría de la Junta Directiva), que actuará como Presidenta del Jurado; Dolores Jiménez Rubio (Vocal de la Junta Directiva), que ejercerá las tareas de Secretaria del Jurado; e Irene Sánchez Collado (Coordinadora de AESEC).

#### 5- Criterios de valoración

La concesión de la beca se realizará en base a los siguientes criterios de valoración.

En la modalidad de Becas para actividades de formación, se tendrá en cuenta:

- El prestigio académico de la institución que imparte la actividad.
- La vinculación entre los contenidos de la actividad formativa y el perfil investigador del solicitante.
- La idoneidad del congreso/curso, la institución de acogida y su condición de centro de referencia en el tema de estudio.
- Candidatos que estén realizando su doctorado durante el año 2020-2021.

En la modalidad de Becas para *proof-reading*, se tendrá en cuenta:

- La calidad y el carácter innovador del proyecto de investigación.

En los casos en los que los trabajos presentados sean de la misma calidad, se priorizará:

- Las solicitudes presentadas por miembros de AESEC que no hubieran recibido previamente una Beca de AES.
- Para las becas de *proof-reading*, tendrán prioridad los/las doctorandos/as que se encuentren en su último año de formación doctoral.

## 6- Fallo del Jurado

El fallo del Jurado se hará público en la última sesión de las Jornadas XL (**16 y 17 de junio**). El jurado se reserva el derecho de declarar la beca desierta. La decisión del jurado es inapelable.

## 7- Lugar y plazo para la presentación de solicitudes

Las personas que deseen solicitar las becas de formación deberán hacerlo cumplimentando el siguiente [formulario](#). El plazo para presentar las solicitudes terminará el **10 de junio de 2021**.

Podrán presentarse solicitudes de financiación para estancias y/o actividades formativas previstas para el año natural en el que tenga lugar la convocatoria, incluyendo las ya realizadas o en curso, siempre y cuando se hubieran iniciado a partir del 1 de enero del año en el que tenga lugar la convocatoria.

## 8- Compromisos

En el caso de la modalidad de Becas para actividades formativas, la persona beneficiaria deberá presentar una memoria de la actividad realizada, en la que destaque la incidencia de la misma sobre su trayectoria investigadora.

En el caso de la beca proof-reading, la persona beneficiaria deberá presentar el artículo antes y después de dichas correcciones. Además, se aconseja mencionar la obtención de esta beca y el apoyo económico proveído por AES en los agradecimientos de dicha tesis/artículo/job market paper.



#### 9- Otros

La concesión de una Beca no presupone el pago de los importes pendientes cuando el/la investigador/a incumpla alguna de las bases a juicio del Jurado.

Las Becas AESEC, en cualquiera de sus dos modalidades, podrán declararse desiertas si, a criterio del Jurado, las solicitudes presentadas no reúnen el nivel mínimo exigible.

En caso de declararse desierta la Beca en una de sus dos modalidades, el Jurado podrá considerar la posibilidad de conceder becas adicionales en la otra modalidad.